

[illegible]

de Chara del
fami. Chara } En la Villa de Chara a 18 dias del mes de Junio del 39.
años, yo el es. en cumplimiento del Pliego anterior
me he dado a conocer a la fami. Chara, Joseph Hermoso
Dese de esta Villa, en su persona, quien sabiendo lo visto
oydo y entendido - Dijo es un es deudor de los
dhas. Cargas de Arzo. Concomidas en el pedimento que
señalado las que es la promesa anterior. Luego que se
saque el Conventum de su Gas masin quien le
tiene el queriendo con despacho del Sr. Provisor de la
Ciudad sobrepado de con ongenia de censuras
no las eno que a persona alguna y masin queno es
satisfecho e le me diernos a las tierras que tiene en
da das Juan Saravia en ^{no} de esta Villa,
de su mayor cargo. Cuyo de diernos son a los Arzo
pasados todos los qual Dijo serienos y la leidad en
quise a si mismo y a su fijo y lo fijo y fijo me, do
se: Joseph Hermoso Gomez - Juan - Andres Alca-